



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 476/2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 - 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

Que, mediante Resolución RPC-SO-41-No. 674-2018 el Consejo de Educación Superior, el 7 de noviembre del 2018, en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del CES; aprobó el Programa de **Maestría en Software**.

Que, mediante Resolución RPC-SO-06-No.120-2020, el Consejo de Educación Superior el doce (12) de febrero del año 2020, en la Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del CES, aprobó:

"Artículo 1.- Actualizar las resoluciones de aprobación de los programas de Maestría Académica con Trayectoria Profesional descritos a continuación, de conformidad con el siguiente detalle: Maestría en Software."

Que, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal bb) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, el art. 61 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala establece: "La Dirección de Posgrado. - Es una dependencia académica, encargada de la planificación, organización, coordinación, difusión y ejecución de las actividades de formación profesional de posgrado de la Universidad Técnica de Machala."

Que, el art. 12 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala dispone: "funciones del Consejo de Posgrado: -Proponer las políticas, objetivos y estrategias institucionales en el campo del posgrado para su aprobación por Consejo Universitario, en consonancia con las líneas de docencia e investigación definidas por la UTMACH."

Que, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: "Sesiones por medios electrónicos. - Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones."



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 476/2020

Que, mediante resolución 263/2020 el Consejo Universitario en sesión realizada el 2 de junio de 2020, en su artículo 3, resolvió:

“ARTÍCULO 3.- APROBAR LA REFORMA A LOS CALENDARIOS ACADÉMICOS DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRIAS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, CONFORME SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

PROGRAMA DE MAESTRÍA	CALENDARIO ACADÉMICO	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE POSGRADO
SOFTWARE	REFORMADO EN SU PRIMERA COHORTE (2019-2020); conforme a la documentación anexada en la presente resolución.	Resolución No. 024-CP-CEPOS-2020

Que, mediante Resolución No. 063-CP-CEPOS-2020, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, el Consejo de Posgrado resuelve:

“ARTÍCULO ÚNICO. - SUGERIR AL SEÑOR RECTOR Y POR SU DIGNO INTERMEDIO AL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBAR LA SIGUIENTE HOJA DE RUTA PARA CULMINAR EL PROCESO DE TITULACIÓN DE LA PRIMERA COHORTE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN SOFTWARE:

No.	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Hasta	Responsable
1	Culminación del trabajo de titulación	21-11-2020	10-01-2021	Estudiante
2	Legalización del comité evaluador	21-11-2020	10-01-2021	Comité Académico Consejo de Posgrado
3	Entrega de primer borrador para revisión al comité evaluador	21-11-2020	13-01-2021	Coordinador
4	Revisión del primer borrador y entrega de informes con observaciones	14-01-2021	28-01-2021	Comité evaluador
5	Envío de correcciones observadas por el comité evaluador a los estudiantes	29-01-2021	31-01-2021	Coordinador
6	Rectificación y envío del documento final con los cambios propuestos por el comité evaluador	01-02-2021	14-02-2021	Estudiante
7	Revisión del documento final por parte del comité evaluador	15-02-2021	21-02-2021	Comité evaluador
8	Publicación del cronograma de sustentaciones	22-02-2021		Coordinador
9	Incorporación	A precisar por la Secretaria General		Secretaria General

La resolución que antecede fue adoptada por el Consejo de Posgrado en sesión ordinaria celebrada el 05 de octubre de 2020”



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 476/2020

Que, mediante oficio N° UTMACH-CP-063-2020, de fecha 8 de octubre de 2020, la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD, Presidenta del Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala indica que:

“Por medio de la presente hago de su conocimiento el contenido de la Resolución No. 063-CP-CEPOS-2020, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, en sesión ordinaria celebrada el 05 de octubre de 2020”.

Que, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria y de conformidad a lo establecido en el artículo 11 del Instructivo de Sesiones de la UTMACH; analizada la petición presentada por el Consejo de Posgrado y de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-CP-063-2020 QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN N° 063-CP-CEPOS-2020 DEL CONSEJO DE POSGRADO SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA, PHD, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 2.- APROBAR LA SIGUIENTE HOJA DE RUTA PARA CULMINAR EL PROCESO DE TITULACIÓN DE LA PRIMERA COHORTE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN SOFTWARE:

No.	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Hasta	Responsable
1	Culminación del trabajo de titulación	21-11-2020	10-01-2021	Estudiante
2	Legalización del comité evaluador	21-11-2020	10-01-2021	Comité Académico Consejo de Posgrado
3	Entrega de primer borrador para revisión al comité evaluador	21-11-2020	13-01-2021	Coordinador
4	Revisión del primer borrador y entrega de informes con observaciones	14-01-2021	28-01-2021	Comité evaluador
5	Envío de correcciones observadas por el comité evaluador a los estudiantes	29-01-2021	31-01-2021	Coordinador
6	Rectificación y envío del documento final con los cambios propuestos por el comité evaluador	01-02-2021	14-02-2021	Estudiante



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 476/2020

7	Revisión del documento final por parte del comité evaluador	15-02-2021	21-02-2021	Comité evaluador
8	Publicación del cronograma de sustentaciones	22-02-2021		Coordinador
9	Incorporación	A precisar por la Secretaria General		Secretaria General

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

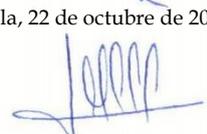
TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Posgrado.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2020.

Machala, 22 de octubre de 2020.


Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

